

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

1 NOV. 1983

(19) ES (21) (22)	(11) NUMERO 269.576	(10) Y
	FECHA DE PRESENTACION 4 de enero 1983	

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(81) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A63H 35/00

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN
"CAJA SORPRESA MOVIL MINIATURA"

(71) SOLICITANTE (S)
TOMY KOGYO CO. INC.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
910 Tateishi 7 Chome - Katsushika Ku - TOKYO (JAPON)

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial,
de 26 de julio de 1.929, en su texto refundido publicado
el 30 de abril de 1.930, establece los caracteres de paten
5 tabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen
por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitien
do por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas,
aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La -
amplitud de conceptos previstos como patentables, ha lleva
do al legislador a aclarar (Artº.46) que la enumeración -
10 contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa
y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descu
brimientos de tipo científico (Artº 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1.947, recogien
do la Orden de 18 de noviembre de 1.935, confirma el crite
15 rio legal de que también serán patentables los instrumen
tos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la --
función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo
y en definitiva que constituye una mejora sustancial sobre
lo anteriormente conocido.

20 Pues bién, a tenor de lo expuesto, y en base al
articulado que recoge los conceptos expresados, debe consi
derarse, que la invención a que se refiere la presente me
moria, constituye una novedad industrial, con característi
cas y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de
25 explotación exclusiva que por ella se solicita, premiado
así los méritos de quién aporta a la industria del país u
na mejora efectiva y precisamente comprendida entre las -
enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en
relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la
30 Orden de 18 de noviembre de 1.935).

1 Pasando a describir el objeto de la invención, se
quiere hacer constar que la finalidad que se persigue, es -
ofrecer al público infantil, especialmente, una caja sorpre
sa móvil miniatura, dotada de mecanismos que le confieren -
5 gran atractivo.

La caja sorpresa en cuestión comprende un mecanis
mo motriz de resorte, el cual transmite movimiento de giro
a dos ruedas montadas en un eje de salida de fuerza, sobre
cuyas ruedas se apoya la caja en combinación con una terce
10 ra rueda de giro libre dispuesto en diagonal para obligarle
a un giro constante, y cuyas ruedas motrices presentan una
muesca en su periferia para otorgar a la caja un movimiento
saltarín.

El mencionado mecanismo tiene el eje de carga pró
15 longado axialmente para recibir un piñón que transmite movi
miento de giro a un engrane provisto de un pivote lateral -
por el cual, a cada revolución, ataca a una palanca que pre
senta en su extremo libre un gatillo que pasa al interior -
del cuerpo superior de la caja donde va alojada la figura -
20 grotesca que esta situada al extremo de un resorte de expan
sión, y cuya figura presenta una garganta periférica donde
engancha el gatillo para su retención temporal, quedando cu
bierta la figura por la tapa libre, hasta tanto es liberada
y distendido el resorte.

25 Para ayudar a la interpretación de la idea expues
ta se ha confeccionado, a título simplemente explicativo, -
una lámina de dibujos que ilustra la presente memoria, como
un ejemplo de realización de la caja sorpresa móvil miniatu
ra, que constituye el objeto de la presente solicitud.

30 En la figura 1a.- Se ha representado una vista en alza

1 do seccionado, de la caja en cuestión. En el interior del --
cuerpo de la caja -1- comprende un cajetín con el mecanismo
motriz -2- del que sobresalen a ambos lados dos ejes, uno de
carga -3- y otro de tracción -4-; el número de los cuales -
5 comprende un mando recayente al exterior de la caja -1-, que
no se aprecia en esta figura, y en su otro extremo, un piñón
-5- engranado a una rueda dentada -6- provista de un pivote
o saliente lateral -7-; en tanto que el mencionado eje de
tracción -4- comprende unas ruedas -8- dotadas de unas mues-
10 cas periféricas -9-.

En esta misma figura existe, dentro del campo de
giro del pivote -7-, una palanca -10-, representada en línea
de trazos, que por su extremo libre comprende un gatillo -11-
cuya palanca se halla relacionada inferiormente, a través de
15 su prolongación -12-, al resorte -13-, a la altura del cual
aparece una rueda direccional -14-.

La caja -1- comprende un espacio superior -15- do-
tado de un alojamiento -16- sobre el que recae el gatillo --
-11- que accede a través de la ventana -17-, quedando sobre
20 el borde de una uña -18-. Proyectada hacia arriba se ve una
figura grotesca -19- provista de una garganta periférica ---
-20- y un resorte o muelle de lanzamiento -21-, apreciándose
en situación abierta la correspondiente tapa -22-.

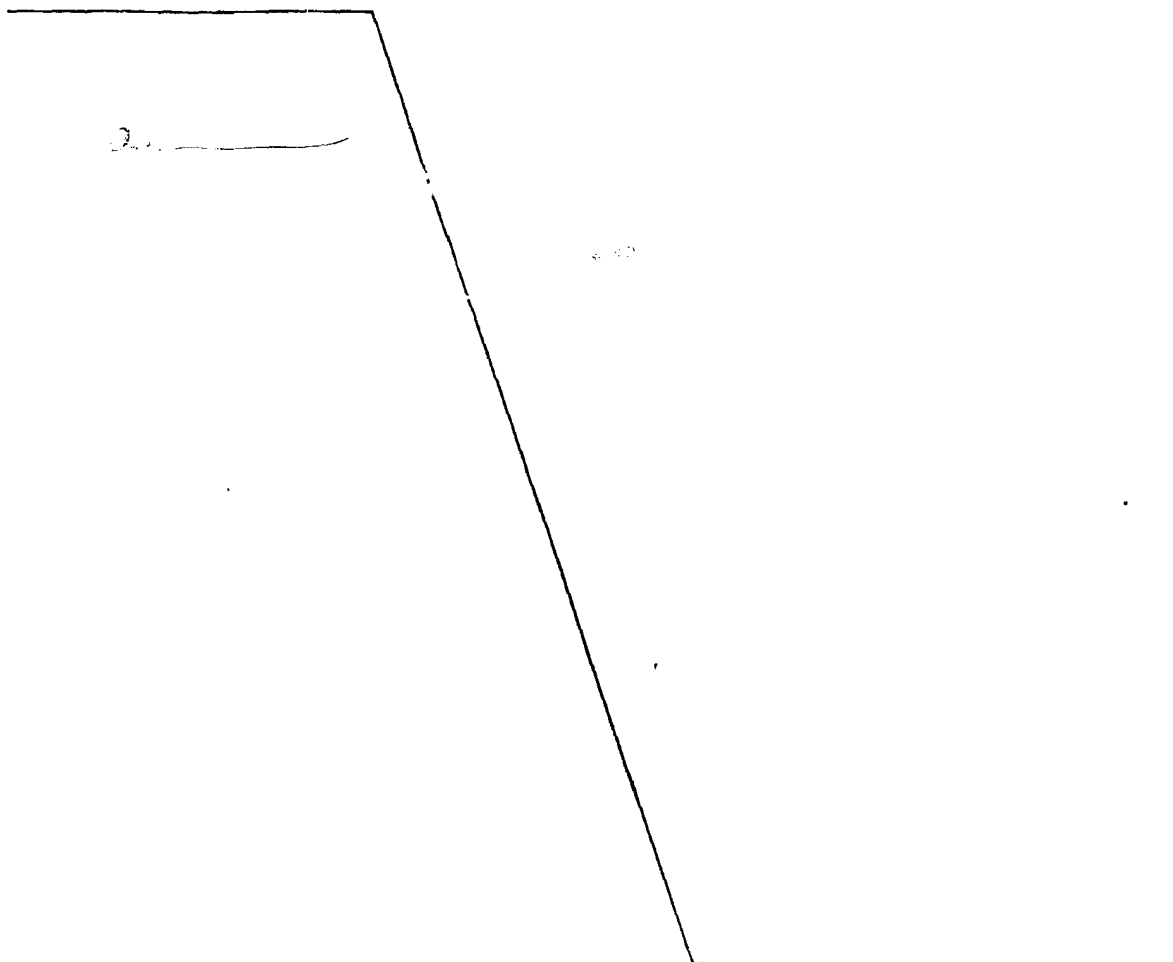
En la figura 2a.- Se muestra una vista en planta supe-
25 rior de la caja -1- seccionada. El cajetín -2- es atravesado
por los ejes, de carga -3- y de tracción -4-, con sus corres-
pondientes mando de carga -23- y ruedas -8-. Se ve igualmen-
te la disposición lateral del pivote -7- sobre el engrane --
-6-, así como la palanca -10- cuyo extremo libre comprende -
30 el gatillo -11-. Aproximadamente en un ángulo se aprecia la

1 rueda de dirección -14- dispuesta sobre un eje en diagonal -
-24-.

Despues de la descripción anterior, vamos a deta-
llar brevemente su funcionamiento, que es como sigue:

5 Situada la caja sorpresa móvil miniatura sobre una
superficie, una vez cargado su mecanismo motriz, se desplaza
en permanente círculo obligada por la disposición de su rue-
da direccional, al tiempo que las muescas de sus ruedas de -
tracción provocan en el juguete un movimiento saltarín; en -
10 tanto que en el interior de la caja se encuentra retenida --
por un gatillo, una figura grotesca, la cual es impulsada ha
cia arriba por la acción de un resorte, tan pronto como el -
pivote lateral de la rueda dentada ataca sobre la palanca de
la que es solidario el mencionado gatillo.

15



20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de -
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,-
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre -
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ---
ellas, como más determinantes, en las de fecha 16 de octu-
20 bre de 1954, 23 de enero 1959, 20 de marzo 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a -
la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se
redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de ---
acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del -
25 apartado tercero del artículo 100 de la Ley, sintetizando
así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1 1a.- CAJA SORPRESA MOVIL MINIATURA, caracterizada
esencialmente por el hecho de comprender en su interior un
mecanismo motriz de resorte, el cual transmite movimiento -
de giro a dos ruedas montadas en un eje de salida de fuerza
5 sobre cuyas ruedas se apoya la caja, en combinación con una
tercera rueda de giro libre con eje dispuesto en diagonal -
para obligarle a un giro constante, y cuyas ruedas motrices
presentan una muesca en su periferia para otorgar a la caja
un movimiento saltarín; en tanto que el propio mecanismo --
10 tiene el eje de carga prolongado axialmente para recibir un
piñón por el cual transmite movimiento de giro a un engrane
provisto de un pivote lateral por el cual, a cada revolu-
ción ataca a una palanca que presenta en su extremo libre -
un gatillo que pasa al interior del cuerpo superior de la -
15 caja donde va alojada la figura grotesca que esta situada -
al extremo de un resorte de expansión, y cuya figura presen-
ta una garganta periférica donde engancha el gatillo para -
su retención temporal, quedando cubierta la figura por la -
tapa libre, hasta tanto es liberada y distendido el resorte.

20 2a.- Se reivindica por último como objeto sobre -
el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:-
CAJA SORPRESA MOVIL MINIATURA.

25 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de siete páginas
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 31 diciembre 1982

BERNARDO UNGRIA

P.P.



FIG. 1

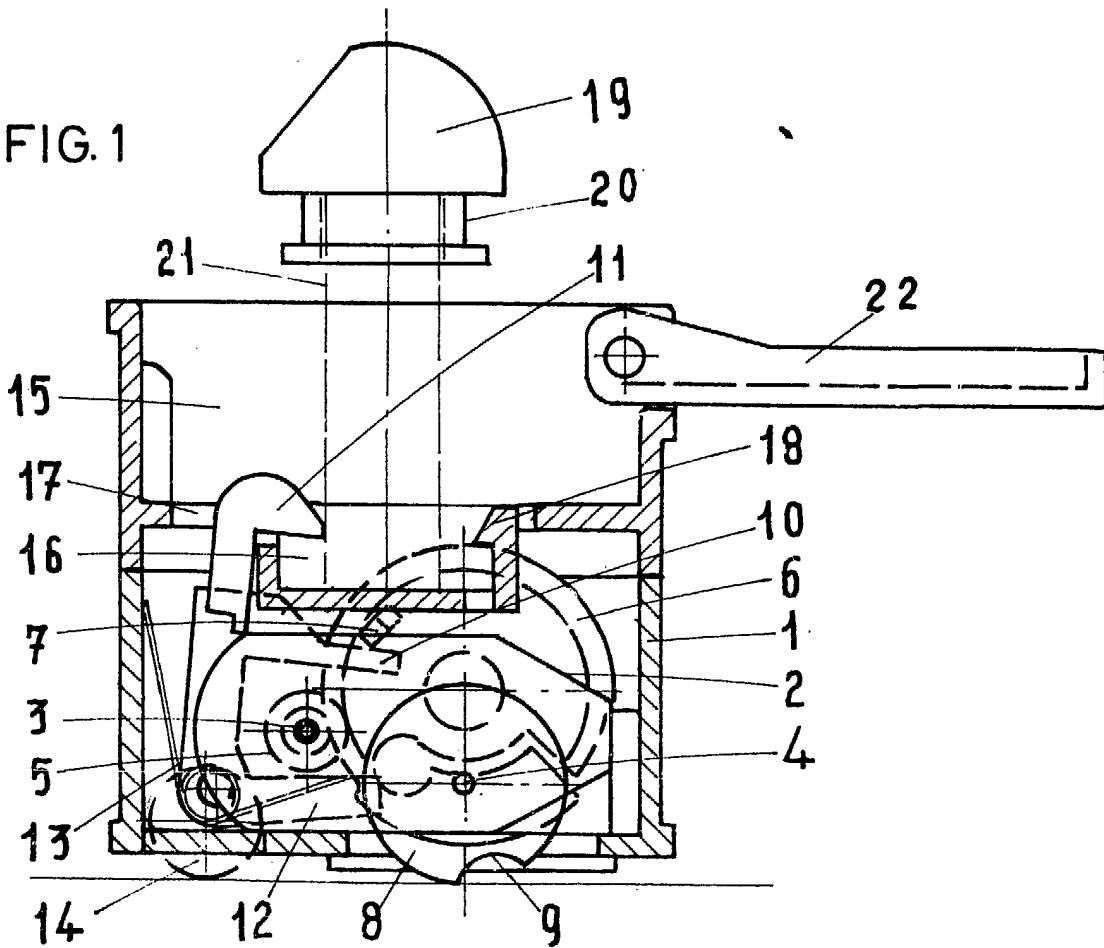
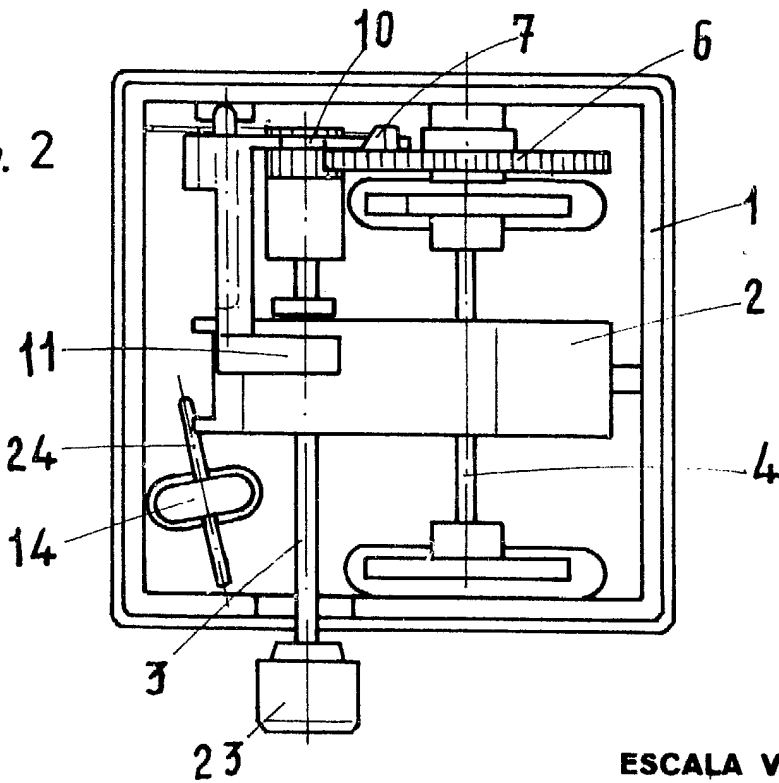


FIG. 2



ESCALA VARIABLE

Madrid, 4 de Enero de 1983

BERNARDO UNGRIA

P. P.